



ACLARATORIA CON CONSULTA N°1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°1/2020
PLIEGO GENERAL Y PARTICULAR PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
CONSULTORES INDIVIDUALES PARA REALIZAR TAREAS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
RECONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO RUTA: PROVINCIAL
N° 126 TRAMO: RUTA PROV. N° 23 (Sauce) – RUTA NAC. N° 119 (Curuzú Cuatíá) SECCIÓN: PROG.
75.000,00 (R.P.N° 23) a PROG. 155.537,51 (R.N.N° 119)

República Argentina
Provincia de Corrientes
Ministerio de Obras Publicas
Dirección Provincial de Vialidad
Programa de Desarrollo Vial Regional IV
PRESTAMO CAF 10.703

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta realizada referente al, Art. 10.2 inciso j), que dice:

10.2 j) Toda la documentación con sellado de Ley

Se aclara:

Se refiere al timbrado que se solicita en Rentas de la Provincia de Corrientes, conocida como “Tasa Retributiva de servicios “.

Este trámite también puede hacerse a través de cualquier sucursal del Banco de Corrientes, sucursal de rentas o en la sede del Banco de Corrientes en la ciudad de Buenos Aires.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta realizada referente al ANEXO 5 - SISTEMA DE PUNTAJE PARA CALIFICAR Y ADJUDICAR CONSULTORÍA

“A) CALIFICACIÓN TÉCNICA:

En la Calificación Técnica no intervendrá el precio cotizado, siendo el máximo puntaje obtenible de 100 puntos, según el siguiente detalle de rubros:

Rubro 1: Antecedentes y experiencia del Equipo de Profesionales: Se discrimina un total de 70 puntos, evaluándose los antecedentes de los últimos diez (10) años de la siguiente manera:



1.1. Antecedentes del Inspector de Obra Ingeniero Civil (Puntaje máximo 30 puntos) Cantidad de trabajos de dirección y coordinación de grupos multidisciplinarios que haya elaborado tareas de supervisión del mismo tipo que los del objeto de la presente licitación: 5 trabajos o más: 40 puntos; de 3 a 4 trabajos: 20 puntos; 2 trabajo o menos: 10 puntos.

1.2: Antecedentes del Conductor, Topógrafo y Laboratorista (Puntaje máximo en la sumatoria 30 puntos) Cantidad de participaciones y realizaciones de Proyectos de Caminos y vías de comunicación (por cada uno): 5 trabajos o más: 10 puntos; de 3 a 4 trabajos: 5 puntos; 2 trabajos o menos: 3 puntos.

1.3: Antecedentes los especialistas (Puntaje máximo en la sumatoria 10 puntos) Cantidad de trabajos realizados en la especialidad (por cada uno): 5 trabajos o más: 5 puntos de 3 a 4 trabajos: 3 puntos; y 2 trabajo o menos: 2 puntos.

Aclaración: El Director de Proyecto podrá realizar una o todas las tareas enumeradas en el Rubro 1, las cuales serán calificadas por separado”.-

Se reemplaza por:

A) CALIFICACIÓN TÉCNICA:

En la Calificación Técnica no intervendrá el precio cotizado, siendo el máximo puntaje obtenible de 100 puntos, según el siguiente detalle de rubros:

Rubro 1: Antecedentes y experiencia del Equipo de Profesionales: Se discrimina un total de **70 puntos**, evaluándose los antecedentes de los últimos diez (10) años de la siguiente manera:

1.1. Antecedentes del Inspector de Obra Ingeniero Civil (**Puntaje máximo 30 puntos**) Cantidad de trabajos de dirección y coordinación de grupos multidisciplinarios que haya elaborado tareas de supervisión del mismo tipo que los del objeto de la presente licitación: 5 trabajos o más: **30 (treinta)** puntos; de 3 a 4 trabajos: 20 puntos; 2 trabajo o menos: 10 puntos.

1.2: Antecedentes del Conductor, Topógrafo y Laboratorista (**Puntaje máximo en la sumatoria 30 puntos-puntaje máximo por cada técnico 10 puntos**) Cantidad de participaciones y realizaciones de Proyectos de Caminos y vías de comunicación (por cada uno): 5 trabajos o más: 10 puntos; de 3 a 4 trabajos: 5 puntos; 2 trabajos o menos: 3 puntos.



1.3: Antecedentes los especialistas (**Puntaje máximo en la sumatoria 10 puntos-puntaje máximo por especialista 5 puntos**) Cantidad de trabajos realizados en la especialidad (por cada uno): 5 trabajos o más: 5 puntos; de 3 a 4 trabajos: 3 puntos; y 2 trabajo o menos: 2 puntos.

- La Dirección Provincial de Vialidad responde ante consulta realizada referente al, Art. 14.

. 14 FORMA DE PAGO

La DIRECCION PROVINCIAL DE CORRIENTES, establece por la presente la Metodología de Factor de Actualización del Monto de Contrato (FA), para el presente CONTRATO.-

Para ello, se utilizaran los Índices publicados por el INDEC a saber:

INDEC - 7. Precios mayoristas - Variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Cuadro 7.1.1.-

INDEC - 8. Construcción - El índice del costo de la construcción (ICC) Cuadro 8.1.1.-

VARIACION VERIFICADA PONDERADA – SUPERIOR A UN CINCO POR CIENTO (5%).-

El presente (FA) se efectuara a través del *coeficiente* que resulte de aplicar los índices de las tablas señaladas.-

El (FA) se aplicara a partir del mes siguiente al de salto (>5%), comprobando esto. Se procederá a actualizar la devolución del Anticipo Financiero.-

A continuación se adjunta modelo de cálculo para la VARIACION VERIFICADA, con el cual se solicitará el reconocimiento, una vez aprobado Administrativamente por Resolución, Enmienda y actualización de las Pólizas se podrá emitir la Facturación y/o Certificados correspondientes para su liquidación, en tanto y en cuanto las partidas presupuestarias estén disponibles.

